

Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

Al escrito folio N° 18265-2021: téngase por **desistida** a la parte recurrente del recurso de casación en la forma y en el fondo interpuesto en el escrito de fecha veintiuno de abril de dos mil veinte, en contra de la sentencia de fecha treinta y uno de marzo del mismo año, dictada por el Tercer Tribunal Ambiental de Santiago.

Regístrese y devuélvase.

Rol N° 43.800-2020.



Pronunciado por la Tercera Sala de la Corte Suprema integrada por los Ministros (as) Angela Vivanco M., Adelita Inés Ravanales A., Mario Carroza E., Ministra Suplente Eliana Victoria Quezada M. y Abogado Integrante Alvaro Quintanilla P. Santiago, veinticinco de febrero de dos mil veintiuno.

En Santiago, a veinticinco de febrero de dos mil veintiuno, se incluyó en el Estado Diario la resolución precedente.

